

## Herencia de Enedina Damas de Ynurreta, hija de Herculano Damas y Nicomedes Damas de Damas

## Legacy of Enedina Damas de Ynurreta, daughter of Herculano Damas and Nicomedes Damas de Damas

REFUGIO REYES RAMÍREZ\*

 [doi.org/10.29043/liminar.v20i2.922](https://doi.org/10.29043/liminar.v20i2.922)

El documento que se presenta fue localizado en el Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas, el cual está ubicado en el Centro Cultural de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Durante una estancia de investigación que se desarrolló entre junio de 2012 y agosto de 2013, se tuvo la oportunidad de ingresar a este archivo. Cabe señalar que el documento en cuestión estaba resguardado en forma de libro y no se encontraba catalogado. El libro figuraba bajo el nombre del notario que estuvo a cargo de los procesos, el Lic. Enoch Paniagua, de Tapachula, Chiapas (protocolo abierto 1910).

Una vez que en México se produjo en 1859 la separación entre el Estado y la Iglesia, la función que esta llevaba a cabo en lo que respecta al registro de nacimientos, matrimonios o defunciones fue retomada por las autoridades de cada municipio o localidad. A pesar de lo anterior, las autoridades civiles tuvieron que depender directamente de la información que los antiguos censos de la administración eclesial contenían. Sin embargo, poco a poco cada uno de los estados de la República mexicana fueron instituyendo jueces y reglamentos del Estado civil. Una vez establecidos, era responsabilidad del go-bierno la aplicación de la ley, que cada ciudadano debía cumplir para ser protegido por la misma. En el caso de los testamentos, para que la descendencia pudiera heredar los cónyuges debían haber contraído matrimonio por el ramo civil, lo que les proveía de protección jurídica.

En el testamento o última voluntad la persona testante procuraba, entre otros factores, reafirmar la fe de sus creencias religiosas, ordenar las ceremonias que le dieran la paz deseada en la otra vida, dictaminar los asuntos temporales para evitar posteriores discusiones, regular desde la ley la disposición del testador, descargar su conciencia, disponer donaciones a la Iglesia católica, así como a personas sin hogar, y procurar un reparto equitativo de los bienes. Asimismo, en los testamentos se daban a conocer todas las propiedades de quien dictaba sus deseos, además de que se pretendía que los herederos no perdieran lo obtenido. Para finalizar, se mencionaban las misas a realizar en favor del alma del fallecido para su descanso eterno y se destinaba un recurso económico para sufragar los gastos funerarios. En caso de tratarse de un matrimonio, como se mencionó, debían estar casados por la ley civil para que el cónyuge pudiera aspirar a los bienes.

Recibido: 20 de agosto de 2021

\* Investigador independiente  
[reyesrefugio72@gmail.com](mailto:reyesrefugio72@gmail.com)  
 0000-0001-9945-2637

El testamento de Herculano Damas y Nicomedes Damas de Damas en favor de su hija Enedina Damas de Ynurreta muestra pistas de en qué se ocupaba la familia y cómo obtenían sus recursos. Además de dedicarse al comercio en general, también negociaban con la crianza de ganado, yeguas, reses, caballos y potrillos, y disponían de casas. Son los recursos que se mencionan y que conformaban los bienes de los padres de Enedina Damas debido a los negocios en los que participaban, y por ellos pudieron acceder a créditos en el Banco Internacional Hipotecario de la Ciudad de México, aunque para conseguir tales préstamos debieron dejar en prenda en distintas fechas varias de sus propiedades. Con relación a estas últimas, en el inventario de herencia que se describe en favor de su hija declararon más de quince fincas, de cada una de las cuales presentaron los documentos de propiedad. A continuación, daremos a conocer los alcances económicos de estas propiedades, obtenidos a partir y solamente de un documento consultado en el Archivo General de Notarías, en Tuxtla Gutiérrez, el testamento de Herculano Damas y Nicomedes Damas de Damas, el cual contiene un inventario y avalúo de los bienes. En el documento se describe la inversión de los testadores en ganado equino: se reportan más de 200 animales —yeguas, caballos y potrillos— que representaban casi \$180 pesos. Por otra parte, reportaron 240 reses de más de un año, y 80 de uno, por un valor de \$5,600.

En el testamento se menciona que la familia se dedicaba al comercio, y se deduce que los beneficios económicos que obtuvieron los facultaron para adquirir una gran cantidad de muebles que consideraban necesarios como mesas, escritorios, escaparates, comedores, camas, planchas y cajas especiales para guardar ropa. Incluso, se hicieron con una escopeta de dos cañones y con tres rifles de las marcas Marlín, Remington y Relámpago, todos para utilizarse en caso de que fuera necesario defender sus propiedades, personas o animales. Preciso es señalar que para conseguir este tipo de artículos era necesario contar con contactos en Estados Unidos o en algún otro país porque procedían del extranjero. También cabe la posibilidad de que ellos mismos acudieran a comprarlos fuera del país.

Aunado a lo anterior, esta familia probablemente participaba de manera activa en actividades sociales con conocidos y familiares, y para dar una imagen de modernidad en las reuniones que sostenían contaba entre sus bienes con un: “servicio de mesa compuesto de 4 platones, 1 soper, 22 platos, 18 tacitas, 10 platitos, 1 lechera, 1 cafetera, 8 pares de cubiertos, 5 cucharas, 3 vasos y 1 porte para agua”. Finalmente se reporta en el testamento que las deudas que había contraído el matrimonio alcanzaron la suma de \$2,205.6 pesos.

A continuación, mencionaremos la forma en la que se describe en el documento cómo la pareja declaró y protocolizó la repartición de sus bienes.

En Salto de Agua, cabecera del departamento de Palenque, Chiapas, el 26 de agosto de 1910 a las 10 de la mañana se llevó a cabo la adjudicación judicial que otorgó el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Departamento de Palenque en favor de Enedina Damas de Ynurreta, como heredera única de sus padres Herculano Damas y Nicomedes Damas de Damas. Para esto, se presentaron Hildebrando Robles y su secretario, Francisco Quiñones Campa, así como el señor Adalberto Ynurreta Lastra. Hildebrando Robles era soltero, dedicado a la agricultura, con domicilio en Salto de Agua, además era alcalde y juez mixto de Primera Instancia del mismo departamento (por ausencia del juez propietario). El señor Quiñones Campa era casado, del mismo municipio, y ejercía como secretario del referido departamento. Ynurreta Lastra contrajo matrimonio con la señora Enedina Damas el 13 de mayo de 1901, y ambos tenían su domicilio en la finca San Román, en el municipio de Catazajá del mismo departamento de Palenque. El juez Robles había declarado que en el archivo del Juzgado de Primera Instancia se encontra-

ban acumulados los juicios “intestado” de la señora Nicomedes Damas de Damas y “testamentario” del señor Herculano Damas, en los cuales la heredera universal era la señora Enedina Damas de Ynurreta. En ellos se menciona que desde el 17 de diciembre de 1908 se había declarado en favor de la heredera, y que en ese acto, realizado el 26 de agosto de 1910, se daba a conocer de manera formal como propietaria de todos los bienes que resultaron de los inventarios y avalúos llevados a cabo los días 24 y 26 de febrero de 1908, no sin antes solventar las deudas que existían.

La suma de todos los bienes inventariados dio un total de \$30,636.48 pesos. Además de estos, la cuenta de los créditos pasivos sumaba \$32,208.49 pesos, sin olvidar que el “Banco Ynternacional Hipotecario de la Ciudad de México” les había otorgado un crédito al hipotecar las fincas San Román, San José, El Zapote, Nueva Esperanza, Pulente y La Constitución.

Acto seguido el juez entregó de forma enumerada los documentos y títulos que le pertenecían a la heredera, entre los que se contaban los siguientes: el título de la propiedad La Concepción con fecha 12 de junio de 1895; el título de San José Catazajá, del 20 de mayo de 1856, y el plano de la misma propiedad de fecha 5 de octubre de 1896; la compra-venta de una acción de la propiedad de El Zauzal de 22 de junio de 1895; el título de El Zapotal, de fecha 27 de agosto de 1851; el plano de El Zapote, de fecha 5 de octubre de 1896; un certificado expedido por el juez Manuel Ponce de León el 23 de octubre de 1893; una escritura autorizada por el juez Antonio Nieto de un bien sin especificar de fecha 30 de mayo de 1898; el expediente de la medición de la Isla Cayo Buena Vista; un expediente en favor de Celedonio Damas sobre las medidas del terreno Concepción, de fecha 13 de febrero de 1838; el título del terreno llamado Cayo Concepción de fecha 22 de noviembre de 1885; el plano del terreno San Román de fecha 29 de noviembre de 1880; el testimonio de escritura de la venta del rancho San Román de fecha 4 de octubre de 1862; una escritura privada otorgada entre los señores Manuel S. Rodríguez y Herculano Damas de fecha 27 de mayo de 1895; un recibo otorgado por Cristóbal Paniagua en favor de Herculano Damas de fecha 15 de octubre de 1898; y un certificado de libertad del terreno San Román expedido por la Secretaría de Hacienda en la Ciudad de México el 19 de diciembre de 1898.

Además de lo anterior, se enumera la entrega de los siguientes documentos: el libro borrador de cuentas de los sirvientes con 17 hojas escritas; el libro de contabilidad de las fincas San Román y Nueva Esperanza, el cual fue certificado en diciembre de 1905; el libro especial de ventas, certificado el 27 de octubre de 1893, con 15 fojas escritas; un talonario certificado el 6 de noviembre de 1893; las escrituras privadas referentes a la casa de don Herculano Damas en Catazajá, de fecha 7 de febrero de 1881; los documentos de “adjudicación judicial” del terreno San José Catazajá con fecha 16 de octubre de 1875; documentos relativos al corte de palo de tinte en la finca El Zapote de fecha 5 de julio de 1870; el testimonio de la compra-venta de El Zapote fechado el 16 de noviembre de 1876; el título de la propiedad Montecristi, de 7 de marzo de 1851; las medidas, deslinde y “amojonamiento” del rancho Montecristito de 7 de mayo de 1880; el testimonio público de la compra-venta de La Nueva Esperanza, de fecha 20 de abril de 1881; el testimonio de Sociedad Agrícola del 17 de mayo de 1881; el testimonio de la cesión de derechos de un socio de apellido Huntel, fechado el 3 de junio de 1892; la escritura privada sobre la sesión de derechos del socio de apellido Scherrer, de 3 de agosto de 1892; un vale cancelado por \$655 pesos, de fecha 5 de enero de 1893; un pagaré cancelado por \$775.97 pesos el 15 de octubre de 1898; un certificado relativo a Montecristito de fecha 22 de octubre de 1898; un testimonio de la compra-venta de la finca Nueva Esperanza a favor de don Herculano Damas de 18 de octubre de 1898; el título de la finca denominada Pulente, de fecha 13 de septiembre de 1851, así como la copia del plano del mismo

terreno, levantado por el ingeniero J. Tamborrel el 5 de octubre de 1896; la copia certificada del permiso otorgado a la señora Isabel Ortega para vender el terreno Pulente con fecha 25 de marzo de 1898; dos certificados expedidos por la Secretaría de Hacienda de la Ciudad de México, con números 45 y 46, relativos a las fincas Nueva Esperanza y Puente, con fecha 19 de diciembre de 1898; el plano de la finca llamada La Constitución, el cual fue presentado y revisado en la Ciudad de México el 30 de junio de 1903; el título del terreno La Constitución, de 26 de mayo de 1903; el testimonio de protocolización de algunos documentos relativos a la propiedad llamada Pulente de fecha 20 de febrero de 1898; la escritura privada del predio llamado La Constitución, de 7 de octubre de 1903; el testimonio de cuando se hipotecó la finca San Román el 17 de junio de 1895; dos certificados, uno por el gravamen de las fincas San Román y Pulente, y otro de La Libertad, San José y El Zapote, ambos con fecha 30 de marzo de 1898; un certificado de calificación de la finca San Román y anexos de 1 de abril de 1898; un acta de visita del Timbre de fecha 4 de febrero de 1904; dos recibos otorgados por Encarnación Ramayo correspondientes al terreno que vendió a Herculano Damas, uno por \$100 pesos de fecha 19 de octubre de 1904 y otro por \$45 pesos de 27 de febrero de 1905; finalmente, el título de la finca San Francisco que estaba en poder del señor Víctor Damas.

Luego de lo anterior, pasaron a leerse los documentos que declararon a Enedina Damas de Ynurreta heredera universal de los bienes legados por su madre Nicomedes Damas, de lo cual fueron testigos el juez Salvador Sadot Coutiño y el entonces alcalde y juez de Primera Instancia. Una vez se le entregaron los documentos, el albacea y esposo de Enedina Damas aceptó y declaró que eran conformes. Acto seguido se llevó a cabo la relatoría del inventario y el avalúo de los bienes heredados por su padre Herculano Damas, que dio comienzo el 24 de febrero de 1908 con el inventario en la finca San Román, de la municipalidad de Catzajá, en donde estuvieron presentes Miguel Torruco como perito valuador (este personaje también fue juez de la Villa de Monte Cristo, en Tabasco), Manuel Méndez como albacea de la herencia de Herculano Damas, y Adalberto Ynurreta en representación de su esposa y heredera, doña Enedina Damas de Ynurreta, el cual también fue albacea de su suegra.

En el Cuadro 1 se relacionan los artículos y propiedades de la finca San Román.

**Cuadro 1.** Artículos y propiedades de la finca San Román

	<b>Artículos o propiedades</b>	<b>Costo por pieza o propiedad</b>	<b>Total del costo</b>
1	Una caja de petróleo	800	800
<b>Semovientes</b>			
1	Siete caballos padre de atajo a	40	280
2	54 yeguas paridas con cría a	20	1,080
3	10 yeguas paridas con mulito a	22	220
4	93 yeguas de más de un año a	16	1,488
5	41 potros de más de un año a	20	820
6	10 caballos mansos a	40	400

7	7 mulitos de más de un año a	25	175
8	10 mulas a	25	250
9	240 reses de más de un año a	18	4,320
10	4 bueyes a	32	128
11	2 yeguas a	20	40
12	80 reses de un año	16	1,280
		<b>Al frente</b>	<b>11,281*</b>
		<b>Del frente</b>	<b>11,281</b>
<b>Frutos</b>			
1	1 milpa de 32 almudes en regular estado en		50
2	Un platanar con cien matas		5
<b>Muebles</b>			
1	Una docena de asientos de madera cada una a	.50	6
2	3 butacas de distintos tamaños y forros en	.50	1.50
3	3 mesas de caoba corrientes con cajón a	1.50	4.50
4	1 mesa de comedor en		4
5	1 mesa redonda mediana		1.50
6	1 mesa mediana con cajón		2
7	1 escaparate		2
8	2 hamacas de cáñamo a	1.50	3
9	1 cama de caoba con corniza a		10
10	1 escritorio de medio uso		5
11	1 cama de madera		1
12	1 cama de medio uso		2
13	2 calderos viejos, uno grande y uno chico en		6
14	1 "pailita" de cobre		2.50
15	1 caja para ropa con pies de caoba		6
16	1 plancha con cinco fierros de planchas		1.50
17	1 escopeta de dos cañones de medio uso		2
18	1 rifle "Marlin" medio uso		20
19	1 rifle "Remington" de medio uso		5
20	1 rifle "Relámpago" de medio uso		10
		<b>A la vuelta van</b>	<b>11,431.50</b>
		<b>De la vuelta</b>	<b>11,431.50</b>

21	3 fierros útiles para marcar ganado en	1	3
22	2 pailas de hierro	.50	1
23	1 martillo de fierro	0	0
24	17 garrafones usados	.37	6.29
25	3 baldes usados	.37	1.11
26	3 toallas para cubrir cueros a	.50	1.50
27	1 campana de bronce		5
28	2 sillas gruesas y una de esqueleto a	6	18
29	2 tablonos de moler a	1	2
30	2 piedras de moler con sus manos	1.50	3
31	1 tabla de caoba		1
32	2 jarras en losadas de medio uso	.25	50
33	2 lavamanos enlozados de medio uso a	.25	50
34	1 servicio de mesa compuesto de 4 platos, 1 sopera, 22 platos, 18 tacitas, 10 platitos, 1 lechera, 1 cafetera, 8 pares de cubiertos, 5 cucharas, 3 vasos y 1 porte para agua en		4
35	1 tinajero		25
<b>Raíces</b>			
1	"Finca San Román" 718 hectáreas, 78 aras, cuyos linderos son, al Norte Río Chico, al Sur Ejidos de Catazajá, al Este "Cuyo Concepción" y al Oeste terrenos del "Zapotál", la hectárea a	4	2,875.12
		<b>Al frente van</b>	<b>11,602.4**</b>
		<b>Del frente</b>	<b>11,602.4</b>
2	Terrenos "El Zapote" con 230 hectáreas, 26 aras, cuyos linderos son, al Norte Río Chico, al Sur Ejidos de Catazajá, al Este San Román y al Oeste terrenos del Zarzal, cada hectárea a	4	921.04
3	Terreno "San José" con 173 hectáreas, 67 aras, cuyos linderos son: al Norte, "San Román" cuyos propietarios son los señores Espinoza, al Sur el Río Chico, al Este Río Chico y al Oeste el mismo Río. La hectárea a	4	694.68
4	Una acción sobre la propiedad "Cuyo Concepción" con 213 hectáreas, 31 aras, cuyos linderos son: al Norte el Río Chico, al Sur "San Román", al Este, "Patricio y "Rosario", con un costo por hectárea a	4	853.24
5	Una acción sobre el terreno "San Francisco", con 24 hectáreas, 68 aras, 2 centiaras, cuyos linderos son: al Norte "Santa Cruz", al Sur "Río Chico", al Este el mismo Río Chico", y al Oeste "Potrerillos", la hectárea en	4	98.72

6	Un solar con casa en Catazajá en	80
7	Un solar sin casa en Catazajá en	10
8	Una acción sobre el "Zarzal" comprada en	200
Créditos activos		
<b>Sirvientes</b>		
		<b>A la vuelta van</b>
		<b>17,335.73***</b>
		<b>De la vuelta</b>
		<b>17,335.73</b>
1	Feliciano Pérez, con un saldo a su cargo	340.81
2	Abelino Mendoza con un saldo a su cargo	191.12
3	Concepción San Lúcas con un saldo a su cargo	406.76
4	Antonio Damas con un saldo a su cargo	112.33
5	Anastacio Sandoval con un saldo a su cargo	230.87
6	Eusebio San Lúcas con un saldo a su cargo	90.33
7	Esteban Mendoza con un saldo a su cargo	11.95
8	Francisco Jiménez con un saldo a su cargo	28.86
9	Concepción Hidalgo con un saldo a su cargo	179
<b>Créditos activos</b>		
1	Miguel Tejero	25
2	Francisco Ojeda	50
<b>Bienes raíces</b>		
1	1 casa principal y cocina	50
2	5 cuartos para sirvientes a	8 40
3	1 potrero y plantel de la finca	110
<b>Suma total</b>		<b>19,202.76****</b>

Fuente: elaboración propia con base en el testamento ubicado en el Libro del notario Lic. Enoch Paniagua, Tapachula, Chiapas. Protocolo abierto 1910. Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas. Centro Cultural Jaime Sabines.

\* En el documento original se menciona un subtotal de \$9,209 pesos, pero el primer resultado es de \$11,281.

\*\* En el documento original se menciona que llevaban \$10,686.65 pesos.

\*\*\* En el documento original se menciona la cantidad de \$16,419.45 pesos.

\*\*\*\* En el documento original se menciona la cantidad de \$18,264.5 pesos, es decir, existe una diferencia de \$938.28 como faltante.

A continuación, se leyeron los inventarios de la finca Nueva Esperanza del municipio de Palenque, la cual pertenecía a Herculano Damas y a su esposa Nicomedes Damas, padres de la heredera, la señora Enedina, que se levantaron el 26 de febrero de 1908 en una reunión a la que asistieron Miguel Torruco como perito valuador, Manuel Menéndez como albacea de la mortual de Herculano, y Alberto Ynurreta como representante de su esposa Enedina Damas y albacea de la herencia que dejó la madre de esta.

**Cuadro 2.** Artículos y propiedades de la finca Nueva Esperanza

<b>Dinero en efectivo o billetes de banco no había</b>			
2	Alhajas no hubo		
1	Efectos de comercio e industria, no hubieron		
<b>Semovientes</b>			
1	19 reses de más de un año a	18	342
2	1 caballo color gateado		40
<b>Frutos</b>			
1	Mitad de una milpa ya cosechada que dio 90 kilos		40
2	Una plantación de caña de unas dos hectáreas		100
<b>Muebles</b>			
1	2 baldes usados, uno vacío y el otro con ropa vieja inservible.		2
2	1 balanza de plataforma sistema antiguo en mal estado		1
3	1 rifle "Remington"		5
4	1 escopeta vieja		.5
5	3 candeleros en mal estado	6	1.8
6	1 sierra		8
7	1 martillo		.5
8	8 garrafones vacíos y viejos	37	2.96
<b>A la vuelta van</b>			<b>543.76</b>
<b>De la vuelta</b>			<b>543.76</b>
9	1 garrafón chico		.5
10	2 percheras cada una a	.25	.5
11	2 coas viejas cada una a	.25	.5
12	3 embudos viejos cada uno a	12	.36
13	1 paraguas viejo		.25
14	1 cama vieja		1
15	1 catre		1
16	2 agujas de "arria"		.6



REFUGIO REYES RAMÍREZ

17	11 platos en		1.5
18	8 tazas en		.73
19	1 caldera		4
20	1 prensa rota y vieja		1.5
21	2 lámparas viejas		.6
22	2 costales usados		.23
23	2 frenos viejos		.5
24	2 sillas de montar cada una a	3	6
25	1 clavo para "clavar tortugas"		.25
26	1 "Fisga"		.26
27	1 fierro para herrar (J.M) inservible		0
28	3 macanas de fierro cada una a	.5	1.5
29	8 baldes de zinc cada uno a	.37	2.96
30	2 tubos de fierro cada uno a	.50	1
31	2 pailas de cobre, una nueva y otra vieja en		150
32	3 espumaderas a	.5	1.5
33	59 moldes para azúcar a	.10	5.9
34	7 toallas chicas cada una a	.25	1.75
35	2 toallas grandes a	.50	1
36	2 mesas una grande y otra chica	1.5	3
37	1 trapiche fierro marca aurora número 3 en		150
		<b>Al frente van</b>	<b>879.73*</b>
		<b>Del frente vienen</b>	<b>879.73</b>
38	Un azadón de fierro		.50
39	20 tornillos de fierro en		.12
40	2 medidas de cobre para aguardiente en		.5
41	1 batea para lavar ropa en		.5
42	3 tablas para cocina a	.5	1.5
43	1 tinaja para agua		.12
44	2 cazuelas de fierro enlozadas	1	2

45	1 cafetera enlozada en		.5
46	1 freidera de fierro en		.25
47	2 latas vacías usadas de gas en	.12	.25
48	1 "holla" de fierro		.5
49	1 corte de madera para casa		5
50	1 campana de bronce		4
51	2 cayucos en uso de	3	6
52	2 puertas de golpe en buen estado		4
53	1 caño de bomba en mal estado		.5

**Raíces**

1.	Finca "Nueva Esperanza" con una extensión de 1412 hectáreas, 24 aras y 22 centiaras. con los siguientes linderos: al Norte Río Usumacinta, al Sur el "Cedral", al Este con la finca "Benita" y "Piedral", y al Oeste con "Montecristito" y "Calatraba", con un costo de \$4 la hectárea	5,648.97
2.	El terreno llamado "Pulente" con una extensión de 262 hectáreas, 50 aras y 25 centiaras, con los siguientes linderos: al Norte	
	<b>A la vuelta van</b>	<b>6,554.94</b>
	<b>De la vuelta</b>	<b>6,554.94</b>
	Al norte "Santo Tomás", al Sur "La Victoria", al Este "El Triunfo", al Oeste "San Miguel", a \$4 la hectárea	1,080.01
3.	El terreno "La Concepción", con una extensión de 94 hectáreas, 40 aras y 62 centiaras, con los siguientes linderos: al Norte "Pulente", al Sur, con terrenos del señor Alberto Lacroix, al Este, "El Triunfo", y al Oeste, "Pulente", a \$4 la hectárea. El terreno deslindado se llama "La Constitución", en vez de "La Concepción".	377.69
4.	Dos solares en el fundo legal de la Villa de Montecristo, estado de Tabasco, en	200
5.	Una casa de teja en "Nueva Esperanza en mal estado	300
6.	Dos casas de huano en mal estado en la referida finca "Nueva Esperanza" 8 cada una	16
<b>Adición a los muebles</b>		
1	1 alambique en mal estado	.5
2	8 piezas de madera moldes para panela a .25 cada una	2
3	4 "tachos" de fierro montados en un solo horno en	10

4	2 barrenas salomónicas a 12	.24
<b>Al frente van</b>		<b>8,560.82</b>
<b>Del frente vienen</b>		<b>8,560.82</b>
5	1 llave maestra de trapiche	1
<b>Adición a los semovientes</b>		
1	1 un burro	300
<b>Deudas de sirvientes</b>		
1	José Avendaño saldo a su cargo	293.30
2	Catalino Jiménez	198.78
3	Manuel Martínez	67.10
4	Victoriano Urbano	38.40
5	Daniel Samudio	59.21
6	Lucia Martínez	7
7	Pedro Gutiérrez L.	29.78
<b>Suma total S.E.O.</b>		<b>9,555.39</b>
<b>El conteo de los bienes se terminó el 26 de agosto de 1910</b>		

Fuente: elaboración propia con base en el testamento ubicado en el Libro del notario Lic. Enoch Paniagua, Tapachula, Chiapas. Protocolo abierto 1910. Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas. Centro Cultural Jaime Sabines.

\* La calidad de los documentos no permite ver por completo la información que contiene, por lo que las cantidades pueden variar.

A continuación, y de común acuerdo, los asistentes dijeron que en la suma del valor de las fincas “Cuyo Concepción, San Francisco, San Román, San José, y Zapote” ascendía a \$18,286.28 pesos. Sin embargo, no estaban de acuerdo con el valor que se había dado a las propiedades “Nueva Esperanza, Pulente, y Constitución”, tasadas en \$9,535.39 pesos, cuando en realidad debían valer \$12,350.

En cuanto a los créditos pasivos de las propiedades del fallecido Herculano Damas, y su también fallecida esposa, fueron los mencionados en el Cuadro 3.

### **Cuadro 3. Créditos pasivos de Herculano Damas y Nicomedes Damas**

Del Banco Internacional e Hipotecario de México tenían un saldo hasta el 26 de agosto del 1910 de	21,623.78
Díaz Menéndez y Compañía, tenían un saldo hasta el día 31 de diciembre del año 1909	5,536
Adalberto Ynurreta tenía un saldo hasta el 26 de agosto	1,476.14
Toribio Meráz Saldo a su favor	53
Mario Jiménez	21
Horacio Méndez	48

Concepción (ilegible)	27.28
Victorino Méndez	12.22
(ilegible) Damas	134.62
Leopoldo Fache	36.76
Josefina Cabrales	60.58
Ernesto Y. (ilegible)	16.58
Suma S. E. O.	29,046.96

Fuente: elaboración propia con base en el testamento ubicado en el Libro del notario Lic. Enoch Paniagua, Tapachula, Chiapas. Protocolo abierto 1910. Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas. Centro Cultural Jaime Sabines.

Las cuentas que la familia Damas debía pagar a sus acreedores, o aquellas que el señor Herculano Damas pagó, se relacionan en el Cuadro 4.

#### Cuadro 4. Deudas

Por haber realizado los inventarios en Palenque y la finca "Nueva Esperanza"	32
Por el alquiler de un cayuco en el que transportaban "palo de tinte"	1
Compra de veneno que exterminaba el gusano en el ganado	1.5
En efectivo le entregaron los "Zaragazeños"	1.76
Cantidad pagada por corte de palo de tinte manejado por Víctor Damas	68.2
Cantidad pagada a la Colecturía de Rentas por los distintos impuestos	69.94
Pago por 15 boletos de capitación y 15 de instrucción pública	26.4
Pago hecho al Alcalde por su viaje que hizo a la finca Nueva Esperanza	10
Un block de papel comprado para uso de las fincas.	2.5
Al frente van	226.86
Del frente vienen	226.86
<b>A continuación, el costo de los artículos encontrados, comprados, o gastos hechos</b>	
Por compra de papel oficio	3.5
500 cubiertas de cartas	5
1 caja de plumas	1.5
1 frasco de tinta	.5
1 lápiz tinta	.28
1 regla de madera jovillo	.5
Efectivo pagado por el trabajo de la copia de los inventarios del presente inventario	4

Gasto por reparación de las sillas de los vaqueros	7		
Gastos hechos en la remisión de los derechos fiscales a la Colerturía de Salto de Agua	3.75		
Gastos de asistencia del mes de diciembre pasado	31		
Gastos por el sueldo de la cocinera	6		
Gastos por sueldo de lavandera	4		
Gastos por el alumbrado y jabón	5		
Por el alquitrán que se compró para ponerle al maíz que se sembró en la torna milpa para preservarlo de la hormiga	1.12		
Por la cuenta pagada al sirviente Feliciano Pérez	202.68		
Gastos de asistencia del presente mes	31		
Por sueldo de cocinera	6		
Por sueldo de lavandera	4		
Gasto de alumbrado y jabón	5		
Por compra de los frenos para los caballos de los vaqueros	6		
Por 5 costales de cáñamo para sudaderos	2.5		
	<b>A la vuelta van</b>	<b>557.29</b>	<b>1.74</b>
	<b>De la vuelta vienen</b>	<b>557.29</b>	<b>1.74</b>
Por un potro vendido en	30		
Por un caballo manso vendido según la factura.	40		
Por la compra de una lata "matagusano" para los ganados	1.5		
Por los derechos fiscales de un terreno propiedad de Nicómedes Damas	12.89		
Por un garrafón de aguardiente comprado para regalarle tragos a los muchachos según la costumbre	5		
Por gastos de asistencia en el presente mes	28		
Por sueldo de cocinera	6		
Por sueldo de lavandera	4		
Por gastos de alumbrado y jabón	5		
Por efectivo que me entregaron los señores Díaz Menéndez y Cía. De una venta de toros y muletos verificadas aquí y pasto \$130 abonados a la casa	130		
Efectivo suministrado a los sirvientes de esta finca para comprar mercancías por las fiestas de Catazajá	130		
Por timbres que se cancelaron a la lista de créditos pasivos y al escrito con que se presentó al juzgado de 1ª instancia.	1.5		
	<b>Al frente van</b>	<b>751.18</b>	<b>201.78</b>

Fuente: elaboración propia con base en el testamento ubicado en el Libro del notario Lic. Enoch Paniagua, Tapachula, Chiapas. Protocolo abierto 1910. Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas. Centro Cultural Jaime Sabines.

Desafortunadamente el Archivo General de Notarías no cuenta con un mayor número de documentos para continuar con la revisión de los bienes de esta familia, por lo que fue necesario abandonar el registro en este punto. Sin embargo, lo hasta aquí examinado arroja suficiente luz sobre nuevos puntos de investigación para posteriores pesquisas.

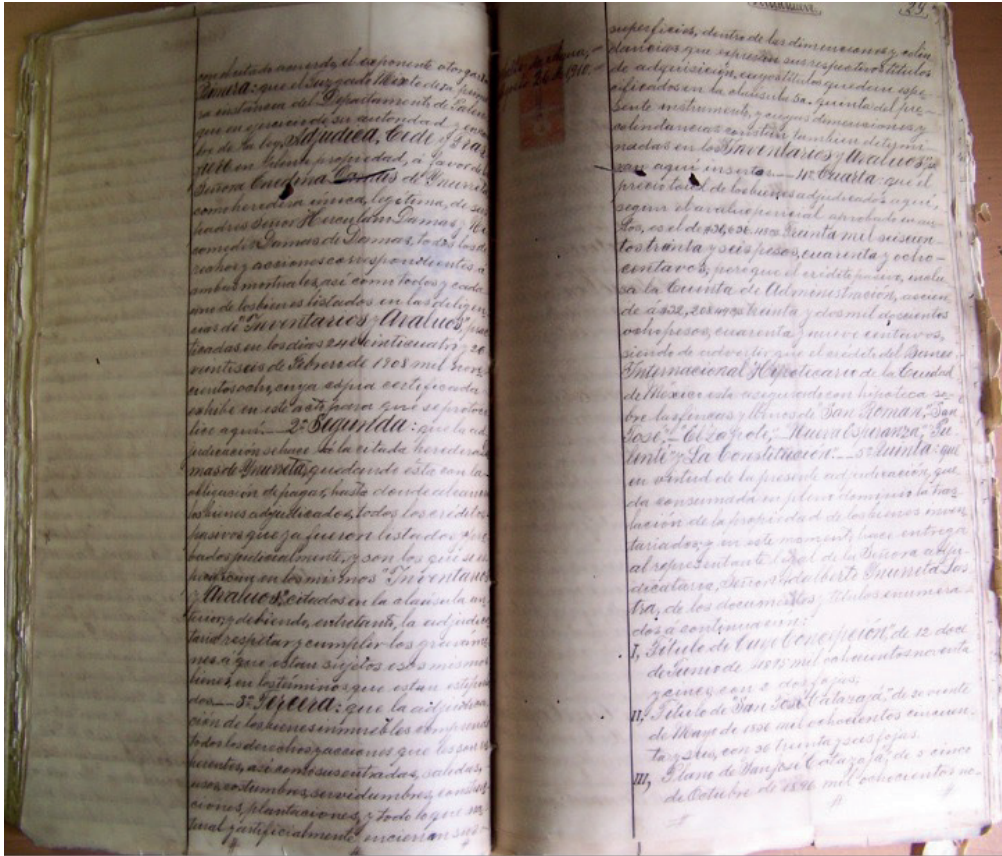
Aunado a lo anterior, la falta de clasificación de los libros no permite un manejo sistemático de los documentos a menos que el investigador construya o lleve un registro propio. Asimismo, el acceso a los documentos en el Archivo General de Notarías se encuentra en la mayoría de los casos restringido hasta para los investigadores locales, quienes ven truncadas sus pesquisas. A pesar de lo anterior, cabe señalar que con los datos revisados podemos arrojar una luz sobre el siglo XIX en lo que respecta a estas propiedades y a sus dueños. Quizás en la actualidad ya no existan los terrenos o fincas con las mismas características, pero su posesión y lo analizado marca un antes y un después en su administración.

**Imagen 1.** Fotografía del documento original de la Herencia de Enedina Damas de Ynurreta, hija de Herculano Damas y Nicomedes Damas de Damas



Fuente: Libro del notario Lic. Enoch Paniagua, Tapachula, Chiapas. Protocolo abierto 1910. Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas. Centro Cultural Jaime Sabines.

**Imagen 2.** Fotografía del documento original de la Herencia de Enedina Damas de Ynurreta, hija de Herculano Damas y Nicomedes Damas de Damas



Fuente: Libro del notario Lic. Enoch Paniagua, Tapachula, Chiapas. Protocolo abierto 1910. Archivo General de Notarías del Estado de Chiapas. Centro Cultural Jaime Sabines.